

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1609/2013 /

COLINA, 07 de Agosto de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 1652/13 de fecha 07 de Agosto de 2013, de la Directora de DIDECO a través del cual remite informes sociales de beneficiarios por ayudas económicas dadas en el mes de Julio de 2013; **2)** Nómina de ayudas sociales; **3)** CD con informes sociales pertinentes; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Apruébase la entrega de ayudas económicas de 96 beneficiarios, por un monto de \$ 12.332.711.- (doce millones trescientos treinta y dos mil setecientos once pesos) correspondiente al mes de Julio de 2013.

2.- impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215-24-01-007-001 denominado "Ayudas Económicas- Informes Sociales" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.